

***INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
AGOSTO 2022***

A partir de lo acordado por Acta de negociación salarial de fecha 18 de agosto de 2022

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Niveles Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo a lo acordado los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	ago-22
<i>Exclusiva</i>	Titular	190.363,02
	Asociado	169.395,10
	Adjunto	148.501,82
	JTP	127.533,86
	Ayudante de 1era.	106.544,50
<i>Semiexcl.</i>	Titular	95.181,61
	Asociado	84.697,60
	Adjunto	74.251,00
	JTP	63.767,03
	Ayudante de 1era.	53.272,27
<i>Simple</i>	Titular	47.590,85
	Asociado	42.348,82
	Adjunto	37.125,56
	JTP	31.883,63
	Ayudante de 1era.	26.636,34
	Ayudante de 2da.	21.309,03

b. GARANTÍA SALARIAL y PUNTO 2.-PARITARIA Agosto 2022

Conforme lo convenido en el punto 1 del acta nacional de fecha 10 de junio de 2022 y el punto 5: GARANTÍA SALARIAL del acuerdo para el personal docente de las Universidades Nacionales del 15 de marzo de 2022 los valores brutos vigentes quedaron establecidos de acuerdo al siguiente detalle:

Correspondiente a	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
ago-22	37.038,00	74.075,00	148.149,00

Asimismo, en el punto 2.-PARITARIA AGOSTO 2022 se estableció que en aquellos cargos que se encuentren alcanzados por el artículo 5 del acta paritaria del 15 de marzo de 2022 (GARANTÍA SALARIAL) los incrementos acordados en el punto 1.-PARITARIA 2022, ítems a, b y c, más las bonificaciones y adicionales correspondientes, no podrán ser menor a:

A) Docentes con carga horaria de hasta 20 horas semanales, PESOS CINCO MIL (\$5.000) mensuales.

B) Docentes con carga horaria de más de 20 horas semanales, PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales.

Para los docentes preuniversitarios el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000) será proporcional a 20 horas semanales

A partir de lo acordado, y a fin de simplificar la liquidación, se sugiere **integrar** la liquidación de la Garantía Salarial y lo convenido en el PUNTO 2.-PARITARIA Agosto 2022 dentro del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial. A continuación se detalla los montos por categoría y rango de antigüedad de referencia para la liquidación del adicional intergrado (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapa	Dedicación	Categoría	Antigüedad				
			20%	30%	40%	50%	60%

ago-22	Exclusiva	JTP	-	-	-	-	-
ago-22	Exclusiva	Ayudante de 1era.	26.594,48	15.436,10	-	-	-
ago-22	Semiexclusiva	JTP	-	-	-	-	-
ago-22	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	13.297,72	7.718,52	-	-	-
ago-22	Simple	JTP	-	-	-	-	-
ago-22	Simple	Ayudante de 1era.	9.735,61	6.945,99	-	-	-

PUNTO 3: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo a lo convenido los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	ago-22	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	3.648,11	91.202,75
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	4.052,99	101.324,75
Jefe de Preceptores	25	0,6336	4.377,72	109.443,00
Bibliotecario	25	0,5520	3.813,93	95.348,25
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	4.576,71	114.417,75
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	4.836,49	96.729,80
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	4.030,19	48.362,28
Rector / Director	25	1,3500	9.327,50	233.187,50
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	8.236,53	205.913,25
Regente	25	0,8000	5.527,41	138.185,25
Subregente	25	0,6800	4.698,31	117.457,75
Asesor Pedagógico	25	0,8395	5.800,34	145.008,50
Secretario	25	0,8000	5.527,41	138.185,25
Prosecretario	25	0,6800	4.698,31	117.457,75
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	4.882,79	97.655,80
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	4.744,61	94.892,20
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	5.445,89	108.917,80
Maestro de Grado	20	0,6667	4.606,43	92.128,60

Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	5.445,89	108.917,80
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	6.909,24	69.092,40
Maestro Coordinador	25	0,5664	3.913,42	97.835,50
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	3.675,75	44.109,00
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	4.410,89	52.930,68
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	3.675,75	44.109,00
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	4.836,49	77.383,84
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	5.320,15	85.122,40
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	5.803,79	92.860,64
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	6.287,43	100.598,88
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	8.636,57	69.092,56
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	4.594,67	55.136,04
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	5.513,59	66.163,08
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	7.254,73	108.820,95

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el **PUNTO 1A)** no existe para estos meses montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para los Docentes de Niveles

CATEGORÍA	20%	30%	40%	50%
Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	-	-	-	-
Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	-	-	-	-

c. FONID

De acuerdo al punto 3. del Acta de fecha 10 de junio de 2022 (Ministerio de Educación – CTERA, UDA, CEA, AMET, SADOP) las partes convinieron fijar la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN \$5.141 al Fondo Nacional de Incentivo Docente a partir del mes de JULIO de 2022.